

de lo suplicado en otras Acuerdos, y
Junta, y puestas por el principio de An-
dumentar el salario a las Amas que
cuan los Niños Expósitos, minoran
de la limosna que hasta aqui, se ha
venido dando a los hijos de Padres par-
ticulares, y pobres, se acordó sobre acopio
de Aceite para el Hospital, y

otros puntos economicos =

Almería
1772

Antonio de Torres
Secretario
Dny

Almería 4 de Enero de 1770.

Se volvió a convocar la Junta de Gov.
de Caridad - se dio cuenta de la anterior
leyes de la letra, y se halló estar
confusos en todas sus partes - tambien
se dio cuenta de la Junta de Enfermos,
y se hizo entrada cinco en la sema-
na anterior, salidos de su nuevo do-

y guardar Continen^{cia} veinte y tres -
semanas de Cuentos a hora enteligen^{cia}
com^{is}. de cu^{er} Com^{is}. a la remision he^{ra}
cha p. el ~~Com^{is}~~ p^{er} ~~Com^{is}~~ del Rey,
el Sr. Juan de el obispo, y repre^{sentante}
de los D^{os}. de la Dignidad.
Episcopal. El Sr. Leonal, mani^{fiesto}
festo tambien, que no havia practi^{cado}
cabo igual r^{eg}l^{on} conu Cavilos, y
no havere celebrado estos dias
se tuato largamente ~~de~~
visita^{cion} de Freinta ~~de~~
efectivas, que se ~~contemplaban~~ ne^{ces}
citar por donos, y se encargo al Sr.
de los deute p^{er}mo, y de acopiar lo
que sea preciso para ellas, fueran
de Donos y Fablas; y el Sr.
Farez, se le dio Com^{is}. para que
haga por si el acopio de Lana negra:

se toco, sobre el Encargo de Normand^{ia}
y Baro Sagrado para los Arceobispos, y se

manifiesto yarse trayendo en ello,
y lo mismo en el Arzobispado de Arzobispos =

Tambien se trata el Estado de Encar^{go}
de Normand^{ia} de Caridad, y se

manifiesto y el fin de lo que se
tiene a el, y se lo continua

para que sea su cumplimiento. - se trata
sobre el Arreglo de Indios con to-
da la individualidad, y se cumple.

que se requiere, y se acordó dar al
medico del Hosp. de San Juan de Dios

al, con respecto a los Navarros, y
Ducados, y guardanos de la Tierrano,

teniendo como encargo, que uno y otro
Indio, y el que teni-

en el Hosp. de San Juan de Dios =

de la gr. año
a los Indios
del Hosp. de San Juan de Dios

se amiglo que el practicante goze tier.
X. Asimismo seca sin otra menzion ni
razon de cosa algunas y que a la
Comercio en igual forma sin otra
algunas ciudad se de parentes
Reales memoria todo de primi-
por el presente ano Acuerdo de
maxial parentes por D. Joachin
Sampex mayor de Notario en
esta Ciudad que haya de ser
por el encargo de su oficio
traer la medicina que se de
de particular experiencia su
mayor de muchos anos acordó se
entre ellos el ano Notario
de hospital suprimir para que
se haya mutuamente la que en
se convenga de conferencia

